



Factura: 002-002-000028120



20191701030P02832

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701030P02832						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO COVEÑA FATIMA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714496252	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ERAZO ARTEAGA GEOVANNA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400534632	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARTEAGA MENA VOLTAIRE ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705242749	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701030P02832

Factura No.: 002-002-000028120

NOTARIA TRIGESIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA M&R CONSULTORES VALORADORES CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ZAMBRANO COVEÑA FATIMA ELIZABETH Y
OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete de Octubre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO, NOTARIA TRIGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía M&R CONSULTORES VALORADORES CIA.LTDA., el/la señor(a) ZAMBRANO COVEÑA FATIMA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ERAZO ARTEAGA GEOVANNA MAGDALENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARTEAGA MENA VOLTAIRE ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ZAMBRANO COVEÑA FATIMA ELIZABETH	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ERAZO ARTEAGA GEOVANNA MAGDALENA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
ARTEAGA MENA VOLTAIRE ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es M&R CONSULTORES VALORADORES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.. En

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ZAMBRANO COVENA FATIMA ELIZABETH	392	392	392.00	392.00	0.00	0.00
ERAZO ARTEAGA GEOVANNA MAGDALENA	4	4	4.00	4.00	0.00	0.00
ARTEAGA MENA VOLTAIRE ALEJANDRO	4	4	4.00	4.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ERAZO ARTEAGA GEOVANNA MAGDALENA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZAMBRANO COVENA FATIMA ELIZABETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ZAMBRANO COVENÁ FATIMA ELIZABETH
CEDULA: 1714496252

ERAZO ARTEAGA GEOVANNA MAGDALENA
CEDULA: 0400534632

ARTEAGA MENA VOLTAIRE ALEJANDRO
CEDULA: 1705242749

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
Identificación: 1711931350

Digitally signed by DARIO LENIN
ANDRADE ARELLANO
Date: 2019.10.18 08:50:02 CDT
Location: QUITO-PICHINCHA-

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714496252

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO COVEÑA FATIMA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUIRRAGUI GARCIA BYRON ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: ZAMBRANO GILBERTO HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COVEÑA FATIMA BERNARDITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-268-61689



193-268-61689

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171449625-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO COVEÑA
FATIMA ELIZABETH

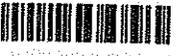
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
BYRON ALEXANDER
MUIRRAGUI GARCIA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA A1133A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO GILBERTO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COVEÑA FATIMA BERNARDITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-15

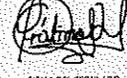
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-15



001149384



DIRECTOR GENERAL



REGISTRAR DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 F JUNTA No. 0009 - 285 CERTIFICADO No. 1714496252 CÉDULA No.

ZAMBRANO COVEÑA FATIMA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: KENNEDY

ZONA: 4





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JUR

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original.../.....foja (s). Certifico
Quito a, 17 OCT 2019



Dr. Darío Andrade Adellano.
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400534632

Nombres del ciudadano: ERAZO ARTEAGA GEOVANNA MAGDALENA



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ERAZO BOLAÑOS LEONIDAS MOISES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARTEAGA LANDAZURI MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-268-61811



193-268-61811

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. **040853463-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ERAZO ARTEAGA
 GEOVANNA MAGDALENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
 MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1958-10-07**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Divorciada**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN: **ARQUITECTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ERAZO BOLAÑOS LEONIDAS MOISES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ARTEAGA LANDAZURI MARIA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-08-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-10**

V4443V4442

000374327






CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0004 F JUNTA No. 0004 - 094 CERTIFICADO No. 0408534632 CEDULA No.

ERAZO ARTEAGA GEOVANNA MAGDALENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTON: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **COTOCOLLAO**

ZONA: **4**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



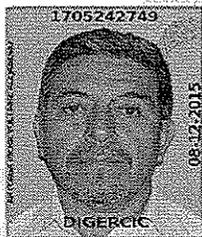
E PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Coo'ia del Original. /.....foja (s). Certifico
 Quito a, **17 OCT 2019**


 Dr. Dario Andrade Arellano.
 NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705242749

Nombres del ciudadano: ARTEAGA MENA VOLTAIRE ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ EGAS SUSANA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 5 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: ARTEAGA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENA JULIA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-268-63244



195-268-63244

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170524274-9

APellidos y Nombres
ARTEAGA MENA VOLTAIRE ALEJANDRO

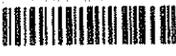
Lugar de nacimiento
CARCHI ESPEJO EL ANGEL

Fecha de nacimiento: **1957-02-18**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **CASADO**
SUSANA DEL ROCÍO RUIZ EGAS


INSTRUCCIÓN SUPERIOR: **ARQUITECTO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ARQUITECTO**

E434313442

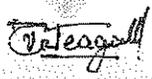
PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ARTEAGA LUIS**

PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MENA JULIA MARIANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 1015-12-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **1025-12-08**





DIRECTOR GENERAL: **[Signature]**

EMISOR DEL CEDULADO: **[Signature]**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0001 M JUNTA No.

0001 - 095 CERTIFICADO No.

1705242749 CÉDULA No.

ARTEAGA MENA VOLTAIRE ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **KENNEDY**

ZONA: **0**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPDCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTAJE DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel Copia del Original.....foja (s). Certifico
Quito a,

17 OCT 2019

[Signature]

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO